

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

9537 *Decreto de 26 de abril de 2024, del Fiscal General del Estado, por el que se designa Fiscal Adjunta al Delegado de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma de Cataluña a doña Elisabet Jiménez Cabestany.*

La Instrucción 2/2019 de la Fiscalía General del Estado Sobre la protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal trató la novedosa figura del Delegado de Protección de Datos (DPD), describiendo sus funciones y ámbito de actuación al tiempo que estableció que estaría asistido por una red de Adjuntos autonómicos con el fin de garantizar los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica para poder atender con mayor facilidad las singularidades y necesidades de las distintas Fiscalías. Expresamente dispuso que, una vez nombrado el DPD del Ministerio Fiscal, habría de procederse a la convocatoria y designación de los Adjuntos del Delegado de Protección de Datos.

A tal efecto, y en cumplimiento de las prescripciones establecidas en la Instrucción 2/2019 FGE, el Fiscal General del Estado convocó la cobertura del cargo de Adjunto del Delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Cataluña en virtud de Decreto de 14 de marzo de 2024.

En la sesión del Consejo Fiscal, celebrada el día 25 de abril de 2024, este órgano colegiado del Ministerio Fiscal ha emitido parecer sobre los méritos de la única aspirante, por lo que examinados los mismos y de conformidad con el informe emitido por el Delegado de Protección de Datos, se acuerda:

Designar como Fiscal Adjunta al Delegado de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en los términos que contempla la Instrucción 2/2019 FGE, a la Ilma. Sra. doña Elisabet Jiménez Cabestany, perteneciente a la plantilla de la Fiscalía Provincial de Barcelona, a quien debe agradecerse encarecidamente la asunción de dicha responsabilidad.

El presente Decreto de nombramiento se pondrá en conocimiento de. Excmo. Sr. Delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal y de todos los miembros del Ministerio Fiscal en la comunidad autónoma referida, a través de los respectivos fiscales jefes. Se pondrá igualmente en conocimiento del Ministerio de Justicia. Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 2024.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.